

## **Guía de Recursos para Padres - Los Derechos de los Padres\*** **(Salvoconductos de Procedimiento)**

Como padre usted tiene derecho a:

- Pedir una evaluación para determinar si su niño es elegible para Educación Especial
- Que se le de un plan de evaluación (para su revisión y consentimiento) dentro de 15 días de su petición para evaluación
- Que no se evalúe a su estudiante si no está de acuerdo con el plan de evaluación
- Ser notificado por escrito si el distrito determina que una evaluación no es garantizada
- Que su niño sea evaluado en todas las áreas donde se sospeche discapacidad
- Recibir una notificación de reunión para IEP con fecha, hora y lugar de mutuo acuerdo y de manera anticipada (generalmente dentro de 60 días después de que firmó el plan de evaluación)
- Pedir un intérprete si usted necesita uno para entender lo que se está diciendo en la reunión
- Traer personas de su elección a la reunión de IEP (notifique al distrito por escrito anticipadamente)
- Grabar la reunión de IEP (notificar al distrito por escrito anticipadamente)
- Ser notificado por escrito si a su estudiante se le encuentra inelegible para servicios de Educación Especial
- Que se le de un reporte por escrito que resuma los resultados de las evaluaciones
- Participar en la reunión de IEP para determinar elegibilidad y servicios apropiados para su niño
- Compartir información relevante acerca de su niño con el equipo de IEP
- Haber implementado los servicios y apoyos estipulados en el IEP dentro de un tiempo razonable
- Pedir más reuniones del equipo de IEP cuando usted crea sean necesarias (el distrito tiene 30 días para acomodar estas peticiones)
- Pedir que el distrito escolar trabaje hacia resolver desacuerdos, si estos surgen
- Esperar que los documentos del estudiante generados en la reunión de IEP se mantendrán confidenciales y serán compartidos con otras agencias solamente si es permitido por la ley o con su consentimiento
- Los padres pueden firmar su asistencia a la reunión de IEP, pero pueden retener el derecho a revisar mas adelante el IEP antes de firmar/dar por aceptado el ofrecimiento de FAPE por el distrito

San Mateo County SELPA – Resource Parent Council -- 10/12

\*Para obtener información completa de Los Derechos de los Padres refiérase a “Aviso de Garantías Procesales” disponible en la página web de la Oficina de Educación del Condado de San Mateo u obtenga copias de la oficina de su distrito escolar local.